

CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2024-MDLO/A

Los Órganos 25 de enero de 2024

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

Oficio N°0058-2024-CONADIS/DPDPCD/CCRPIURA, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS PIURA; Ordenanza Municipal N°001-2024-MDLO, de fecha 19 de enero de 2024, publicada el 24 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo dos del título preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas. Para el presente caso resultan necesario designar a un responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

Que, con la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM, de fecha 20 de abril, se aprueba la el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Los Órganos; no obstante, a ello, el referido documento de gestión contempla una que nueva estructura orgánica de la Entidad, modificando, extinguiendo órganos existentes antes de la dación de la norma mencionada y creando nuevos órganos, es por ello que se hace necesario a designación de los mismos.

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°29973, señala que, las municipalidades provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad; asimismo, el numeral 70.2 del mismo marco normativo ha estipulado y detallado las funciones propias de dicha oficina municipal.

Que, con Ordenanza Municipal N°001-2024-MDLO, de fecha 19 de enero de 2024, y publicada el 24 de enero de 2024 en el diario El Correo, se aprueba la Implementación de la Oficina Municipal De Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED en la Municipalidad Distrital De Los Órganos y sus funciones.

CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2024-MDLO/A

Que, mediante Oficio N°0058-2024-CONADIS/DPDPCD/CCRPIURA, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS PIURA, expresa que, al amparo del literal k del artículo 64° de la Ley N°29972, solicita se remita copia del documento que acredita el nombramiento o ratificación del responsable de la Oficina Municipal De Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, exhortando a la autoridad y funcionarios que tiene la toma de decisión de considerar el artículo 6.2 de la Ley N°29973.

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 5) de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Téc. En Enfermería Bach. **YARITZA DENISSE PRECIADO BENITES**, con DNI N°45013063, correo: michellegabriela0116@gmail.com, celular: 961606119; en el cargo de **Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de Los Órganos**, designación que se hará efectiva a partir de la fecha de su notificación, bajo la modalidad de CAS Confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada, así como a todas las Gerencias, Oficinas y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE